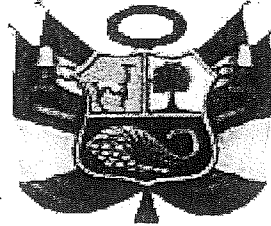


*Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas*  
*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

REPÚBLICA DEL PERÚ



*Resolución Directoral*  
**N° 09838 -2017-UGEL.04**

Comas, 29 SET. 2017

**VISTOS:** El Oficio N° 741-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ADM y el Informe N° 591-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-ET del Equipo de Tesorería, y demás documentos adjuntos en doce (12) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley;

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana como instancias de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; órgano desconcentrado del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 33° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-



MINEDU, señala “Las UGEL de Lima Metropolitana (...) cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicables” y asimismo, el artículo 36° señala que la UGEL “Está a cargo de un Director, quien es la máxima autoridad administrativa (...)”;

Que, además, el artículo 37° del dispositivo citado, señala como funciones de la Dirección de la UGEL “(...) k) Expedir actos resolutivos en materia de su competencia”;

Que, la Responsable del Equipo de Tesorería mediante Informe N° 591-2017, hace llegar el “Instructivo de Conciliación de Fondos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04”, el cual ha sido revisado por el Responsable del Equipo de Contabilidad y el Jefe del Área de Administración, el mismo que regulará las actividades, para la conciliación de los fondos de la UGEL N° 04, como parte de la implementación del Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno;

Con los visados de la Jefa del Área de Recursos Humanos y del Jefe del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** el “Instructivo de Conciliación de Fondos de la UGEL N° 04”, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO 2.- DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; a las áreas y equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



*[Handwritten signature]*

**MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

UGEL N° 04  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## INSTRUCTIVO DE CONCILIACION DE FONDOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

### 1. OBJETIVO:

Establecer los parámetros generales para la elaboración de la conciliación de Fondos de la UGEL 04, en concordancia de las normas vigentes.

### 2. FINALIDAD

Ayudar a verificar si los movimientos de las cuentas bancarias de la UGEL 04, se encuentren registrados en el Libro Bancos y cuentas contables del Equipo de Contabilidad y que éstas coincidan con la información financiera del Equipo de Tesorería, facilitando su revisión y conciliación.

### 3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad
- 3.2 R.M. N° 801-81-EF/76 Normas del Sistema de Contabilidad
- 3.3 Ley N° 29693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, normas Complementarias y supletorias.
- 3.4 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las normas de "Control Interno".
- 3.5 Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.6 M.O.P
- 3.7 M.O.F



### 4. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación y cumplimiento de todos los servidores que realicen la conciliación en el Equipo de Tesorería y en el Equipo de Contabilidad.



### 5. DEFINICIONES

#### **Conciliación Bancaria:**

Proceso sistemático de comparación entre los registros en las cuentas contables de Caja y Bancos y los extractos bancarios correspondientes a la misma cuentas.

#### **Libro Bancos:**

Reporte en que se asientan detalladamente las operaciones las contables de ingresos y egresos.

#### **Reporte de Libro Bancos (Cta. Cte.):**

Reporte emitido a través del sistema SIAF-SP, donde se encuentra registrado administrativamente las operaciones de ingresos y gastos de la cuenta corriente.

#### **Reporte de Movimiento de Cuentas (sub cta. del Tesoro Público):**

Reporte emitido a través del sistema SIAF-SP, donde se encuentra registrado administrativamente las operaciones de ingresos y gastos de la sub cuenta del Tesoro Público.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

UGEL Nº 04  
AREA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Extracto Bancario:**

Reporte emitido a través de la Web del Ministerio de Economía y Finanzas, en el que están registrados detalladamente las operaciones las operaciones de ingresos y egresos de la Cuenta Unica del Tesoro.

**Servidor:**

A todo personal que labora en el Equipo de Tesorería y Equipo de Contabilidad, independientemente de su tipo de contratación y que realice las labores de conciliación de cuentas de Fondos.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
1	Emitir los extractos bancarios al cierre de las operaciones en el periodo.	Equipo de Tesorería	Reporte de Extractos bancario de la cuentas en la Web del MEF
2	Imprimir los Reportes emitidos a través del sistema SIAF-SP: -Doc. emitidos. -Doc. en cartera. -Doc. anulados. -Doc. pagados. -Papeletas T-6. -Doc. 082 -Techo Financiero. -Saldos Disponibles CUT.	Equipo de Tesorería	-Sistema SIAF-SP -Web del MEF
3	Elaborar los Anexos de Fondos: -Anexo 6. -Anexo 6-A. -Anexo 7-RO -Anexo 7-RDR -Anexo 7-CUT -AF9- -AF 9-FORMATO B.	Equipo de Tesorería	-Hoja de Cálculo.
4	Emitir el Balance de Comprobación y entregar al Equipo de Tesorería.	Equipo de Contabilidad	Sistema SIAF-SP
5	Emitir las notas 9 y 39.	Equipo de Contabilidad	-Hoja de Cálculo.
6	Cotejar, la información del Balance de Comprobación de las notas 9 y 39.	Equipo de Tesorería	
7	Analizar, validar y cerrar las cuentas de enlace	Equipo de Tesorería	Web del MEF
8	Remitir los Anexos de Fondos y los reportes que los sustenten.	Equipo de Tesorería	Memorándum
9	Emitir los AF-9 automáticos a través de la web del MEF.	Equipo de Contabilidad	Web de la DGCP
10	Cotejar, la información de los anexos de Fondos con las cuentas contables	Equipo de Contabilidad	
11	Informar la conformidad de las	Equipo de	





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

UNDEL N° 04  
AREA DE ADMINISTRACIÓN

Folio N° 04

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	conciliaciones	Contabilidad	
12	Firmas de los Anexos de Fondos	Equipo de Tesorería	
13	Presentación de la Conciliación de los Estados Financieros con el Ministerio de Educación	Equipo de Tesorería y Contabilidad	

